ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET770473, "SERVICIO PARA EL REFUGADO DEL CORCHO EXTRAÍDO EN MONTES INCLUIDOS EN EL PGI DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ EN EL AÑO 2021 ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 35.858,01 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 13:50 horas del 18 de noviembre de 2021, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 18 de noviembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que la subsanación se ha realizado correctamente y queda acreditada la capacidad de obrar, de representación y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda admitirla y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 16 de noviembre de 2021, del expediente de referencia a la empresa CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L. con un importe ofertado de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.470,60 €), IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas del día 19/11/2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.